

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Rute**

Núm. 324/2011

El Pleno del Ayuntamiento de Rute, en sesión ordinaria celebrada el 30 de Diciembre de 2010, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la ejecución alternativa de sanciones económicas mediante trabajo en beneficio de la comunidad, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto

Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Rute, a 11 de enero de 2011.- El Alcalde-Presidente, Francisco J. Altamirano Sánchez.